

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 02 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA		800106925-6
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		87104987-8
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900426155-7
6	CONSORCIO IEO YJV 06	YEZITD CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		10549160-4
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		900503646-1
9	SEIING S.A.S		900208425-6

10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 09 de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 06	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 13 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

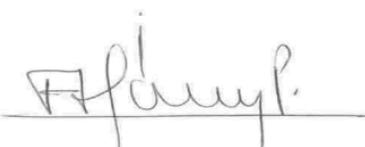
1. De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 9:42 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Gestión Contractual CON

Asunto: Observaciones al informe de evaluación del Proceso No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021.
CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO E...

Observación
<p>Respetados señores,</p> <p>Conocido el asunto y referencia presentó las siguientes observaciones en relación con la propuesta de Fernando José Sánchez Pardo, en su componente técnico:</p> <p>Primero. - Dice en la evaluación financiera: “La carta presentada no contiene la información correspondiente al cargo de quien firma el documento. Debe realizar el alcance tal y como lo señalan los TDR señalando nombre, cargo y firma.”. La certificación no señala el nombre i el cargo de quien firma el cupo de crédito.</p> <p>Respuesta/ Se anexa subsanado indicando el cargo del funcionario autorizado.</p> <p>En la certificación se indica que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Expedida por Davivienda• Dirigida a la Convocatoria• Firmada por Angie N Pedraza P• Correo: angiepepa@davivienda.com• Teléfono: 6013383838 Extensión 2080618• Cargo: Asesor integral <p>De otro lado en relación con la observación, también en su evaluación, de que se recibió confirmación por parte de la entidad financiera la cual no permite identificar el cargo de la persona autorizada para expedir la certificación, les anotó que la misma, fue confirmada por la señora Yurani Moreno Mayorga, Directora Administrativa de la Oficina de Davivienda en Chico (Calle 90, con Carrera 15 en Bogotá), quien podría ser contactada en el teléfono anterior.</p> <p>Al estar todos los elementos pedidos, en la certificación expedida y aquí allegada con su complemento de cargo y nombre completo, en relación con los requisitos financieros, solicito la modificación en el informe a CUMPLE y HABILITADO y la continuidad de mi participación en el proceso</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Fernando José Sánchez Pardo Proponente</p> <p>Anexo, la certificación subsanada</p>
Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA FINANCIERAMENTE.

2. De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:24 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 - Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

Observación

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en nombre propio, envió los documentos de **subsanación** de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de pago de planilla de salud a nombre de Miguel Angel Ceballos Benavides

Para efectos de notificación se dispone:

Correo Electrónico: miguelceballos82b@gmail.com

Dirección: Cll 19 #18-40 Torres del Prado Bq 3 Apto 502

Celular: 316 495 2748 - 321 347 2211

Ciudad: Pasto - Nariño



MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C 87.104.987 de Ipiales (N)

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3. De: Interventorias Consultorias <interventoriasyconsultorias@yahoo.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:33 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>

Asunto: Subsanación al informe de requisitos habilitantes- CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021

<p>Observación</p> <p>Por medio de la presente adjuntamos anexo modificatorio de la póliza No. 1031577 allegada con la propuesta en el que se aclara la denominación del asegurado y beneficiario correspondiente al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, con el fin que se nos otorgue la calidad de CUMPLE en la evaluación jurídica.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA Representante legal Interventorías y Consultorías S.A.S.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

4. De: Interventorías Consultorías <interventoriasyconsultorias@yahoo.com>
Enviado: sábado, 11 de diciembre de 2021 12:49 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Cc: Licitaciones Sas <lyclitaciones@gmail.com>
Asunto: Observación al informe verificación de requisitos habilitantes proceso No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021

<p>Observación</p> <p>Por medio de la presente me permito realizar observaciones al "INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES" considerando que el proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO no determinó como beneficiario en la garantía de seriedad de la oferta al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, sino que en la misma fija como beneficiario a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</p> <p>La anterior observación se realiza con el fin de que no se presenten inconvenientes en el desarrollo del presente proceso.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA Representante legal Interventorías y Consultorías S.A.S.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>En atención a la observación presentada, se aclara que la garantía de seriedad de la oferta presentada por el proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, la cual se puede verificar a folio 23 de la propuesta, señala en el espacio de información adicional la siguiente aclaración: "NOTA: SE ACLARA QUE LA ENTIDAD ASEGURADA Y O BENEFICIARIA ES: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 IDENTIFICADO CON NIT 830.053.105-3".</p>

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS			
25	11	2021	02	12	2021	00:00	10	04	2022	23:59	EMISION ORIGINAL		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANCHEZ PARDO, FERNANDO JOSE										IDENTIFICACIÓN: CC: 10.549.160			
DIRECCIÓN: CALLE 6 NRO 9 62							CIUDAD: POPAYAN, CAUCA			TELÉFONO: 8203013			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO													
ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.										IDENTIFICACIÓN: NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111			
ADICIONAL:													
<p>OBJETO DE LA POLIZA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PREROGAS NO EXCEDAN UN TRMNO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TRMNO FIJADO PARA LA PRESENTACIN DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACIN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA: SE ACLARA QUE LA ENTIDAD ASEGURADA Y/O BENEFICIARIA ES: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTNOMO - P.A. FINDER -GUAJIRA EDUCATIVO 2019 IDENTIFICADO CON NIT: 830.053.105-3.</p>													

De acuerdo con lo anterior, la nota en comentario constituye la aclaración a la calidad del asegurado y beneficiario de la garantía, con lo cual se da cumplimiento al requisito señalado en los términos de referencia y, en consecuencia, no hay lugar a realizar requerimiento al proponente.

5. De: Víctor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 11:00 a. m.

Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 06

Observación

Estimados señores:

En atención a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, me permito realizar las siguientes observaciones, subacaciones o aclaraciones:

1. **Cubrimiento de eventos:** no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. **NO CUMPLE.**

SOLUCION: En cuanto al cubrimiento de eventos, se adjunta garantía de seriedad de la oferta con las correcciones pertinentes.

2. **Soporte de pago:** NO aporta. **NOCUMPLE.**

SOLUCION: Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad correspondiente.

3. Integrante 1: NO aporta certificado – formato suscrito por la persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones

SOLUCION: Se aporta FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por persona natural integrante (JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ).

4. Integrante 2: NO aporta certificado – formato suscrito por la persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.

SOLUCION: Se aporta FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por persona natural integrante (YEZITD CORNEJO OCHOA).

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO IEO YJV 06
PROPONENTE

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO IEO YJV 06	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	SEIING S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 15 de diciembre de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PROPONENTE No. 3: MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES con C.C. 87.104.987, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$103.840.496,00) 10% 10.384.049,6	2.1.1.7.	15-20	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101074623 Tomador: CEBALLOS BENAVIDES, MIGUEL ÁNGEL. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.384.049,6 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 02/04/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	5	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12-14	CUMPLE	Certificado suscrito por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, en calidad de persona natural, el 02 de diciembre de 2021. Acredita la afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

				Subsanó:
				Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, el proponente allegó CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL para el periodo 2021-12.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6, 7	CUMPLE	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-171121 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021, no arroja resultado.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 9 de diciembre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 6 de diciembre de 2021:
1. PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021.

Findeter 3 de diciembre de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO IEO YJV 06
Representante: VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante No. 1
YEZID CORNEJO OCHOA
No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2
JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ.
No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 52.788.791, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de noviembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 45%, 55%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 3 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante 23 Integrante 1 25	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021.

		Integrante 2 24		No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$103.840.496,00) 10% 10.384.049,6</p>	2.1.1.7.	27-28	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101108777 Tomador: CONSORCIO IEO YJV 06. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.384.049,6 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, el proponente allegó anexo 1 modificatorio de la póliza No. 11-45-101108777 en el que se incluye la cobertura de los eventos a) a d), señalados en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia, igualmente aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31-32 Integrante 2 30	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 35, 36 Integrante 2 34</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta certificado suscrito YEZITD CORNEJO OCHOA en calidad de persona natural, el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Integrante 2: aporta certificado suscrito JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ en calidad de persona natural, el 13 de diciembre de 2021</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última plañila.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, el proponente allegó el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, diligenciado y suscrito por cada integrante.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Integrante 1 38, 42 Integrante 2 39 , 41</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 361-671 Integrante 2 44-360	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 12/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 09/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IEO YJV 06, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 9 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 6 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 3 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.503.646-1 Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 45.468.148 YULIANA JASBLEIDY GONZÁLEZ GARCÍA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 41.109.551 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA con C.C. 41.109.551, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-11	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 16/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: CARTAGENA, BOLÍVAR. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: documento privado 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012. Revisor Fiscal: no registra.

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13, 14	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15, 16	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$103.840.496,00) 10% 10.384.049,6	2.1.1.7.	19-34	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 1031577 Tomador: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.384.049,6 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 10/04/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, el proponente allegó anexo 1 modificatorio de la póliza No. 1031577 en el que se corrige la denominación del asegurado y beneficiario correspondiente al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35-38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39-73	CUMPLE	Certificado suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	74-75	CUMPLE	El representante legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , acredita su calidad de Ingeniera Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-47447 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	76-125	VERIFICADO	Aporta documento del 01/12/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 9 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 6 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 3 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021	Presupuesto: \$ 103,840,496	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO		Nit: 10,549,160	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	Nit 1: 10,549,160	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 79,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 20.768.099,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79,000,000	\$ 20,768,099	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="right">79,66</td> </tr> <tr> <td>90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)</td> <td align="right">44,59</td> </tr> <tr> <td>90908-024-2021 (PAF- ATGUAJIRA -I-056-2021)</td> <td align="right">44,83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">169,07</td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	44,59	90908-024-2021 (PAF- ATGUAJIRA -I-056-2021)	44,83	TOTAL	169,07
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66										
90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	44,59										
90908-024-2021 (PAF- ATGUAJIRA -I-056-2021)	44,83										
TOTAL	169,07										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="right">79,66</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">79,66</td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	TOTAL	79,66	NO				
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66										
TOTAL	79,66										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	103.840.496,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	155.760.744,00	Pesos
		171,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	72.688.347,20	Pesos
		80,01	SMMLV

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)**

Objeto: **La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	144.745.380,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		159,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		79,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 63-65: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.
- Folio 66-68: Acta de terminación del del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.
- Folio 29-62: Copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, la entidad procedió a revisar los archivos que reposan en la Entidad, evidenciando un ÁREA CUBIERTA INTERVENIDA de 1.580,71 m2 (790,35 m2 al afectarse por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo anterior, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)**

Objeto: **La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira – Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	81.018.010,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>44.59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		89,18	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		44,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021) suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 101-102: Acta de terminación del del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 5.314.877,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.018.010,00).
- Folio 69-70: Copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.018.010,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 90908-024-2021 (PAF- ATGUAJIRA -I-056-2021)

Objeto: La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales indígenas del municipio de Maicao – Grupo 2 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/10/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	44,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.449.991,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	44,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
--	--	--------	--	---------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 90908-024-2021 (PAF- ATGUAJIRA -I-056-2021) suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 138-139: Acta de terminación del del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 4.497.204,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.449.991,00).
- Folio 103-137: Copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la "Interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.449.991,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente aportó TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismos NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Observación general: El proponente no presentó observaciones a la evaluación preliminar técnica. Conforme a lo expuesto el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. Por lo tanto, el proponentes es **RECHAZADO**